



RESOLUCION GERENCIAL N° 015-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 25 de enero de 2013.

VISTO:

El Oficio N° 002-2013-GORE-ICA-PETACC/SCD de fecha 25 de enero de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del PETACC aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional 0594-2004-GORE-ICA/PR, concordante con el numeral 10) del artículo 6° del Reglamento del Consejo Directivo del PETACC; establece: que son Funciones del Consejo Directivo "Aprobar los contratos laborales de los funcionarios con categoría de Director del PETACC".

Conforme lo dispone el segundo párrafo del artículo 9° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, que recoge la potestad del empleador en los términos siguientes:

"Artículo 9° Por la subordinación, el trabajador presta sus servicios bajo dirección de su empleador, el cual tiene la facultad para normar reglamentariamente las labores, dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas, y sancionar disciplinariamente, dentro de los límites de la razonabilidad, cualquier infracción o incumplimiento de las obligaciones a cargo del trabajador.

El empleador está facultado para introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores, dentro de criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo"

Que, asimismo debe entenderse que la designación en un puesto laboral para el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, no otorga derecho a permanecer en dicho cargo, dada que la naturaleza de la designación, que es temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza mediante Resolución;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 004-2013-PETACC, se dispone dar por finalizada la Encargatura del Ing. Vides Conislla Capcha como Director de Obras del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 005-2013-PETACC, se designan al Ing. Luis De La Cruz Galindo como Director de Obras del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo; autorizando a la Gerencia General del PETACC, realice las acciones administrativas correspondientes para el cabal cumplimiento de lo acordado;

Que, dentro de las funciones de la Gerencia General, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del PETACC, es la de Supervisar el cumplimiento de las disposiciones que dicte el Directorio y el Gobierno Regional y ejecutar los acuerdos que se adopten en el Directorio; por lo que se hace necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;





RESOLUCION GERENCIAL N° 015-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR FINALIZADA la Encargatura del Ing. VIDES CONISLLA CAPCHA, como Director de Obras del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, dándole las gracias por la labor realizada; debiendo reasumir las funciones de Ingeniero Responsable de las Actividades adscrito a la Dirección de Obras del PETACC.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. LUIS DE LA CRUZ GALINDO como Director de Obras del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes; debiéndose regir dentro de los alcances y asignación de funciones contemplados en los artículos 30° y 31° del Reglamento de Organización y Funciones del PETACC.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección de Administración a través del Área de Personal adopten las medidas pertinentes para el total cumplimiento de la presente Resolución Gerencial, el mismo que será efectivo al día siguiente de su notificación, debiéndose proceder a la entrega de cargo correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados y Jefe del Área de Personal del PETACC para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
ING. HERBERT SUINNEY PACHECO
GERENTE GENERAL